



C/4332/2024

Nº 67

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de Representantes  
de la República Oriental del Uruguay,  
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional", suscrito el 29 de enero de 2024 en Nueva York, Estados Unidos de América.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2025.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
LIC. SEBASTIAN VALDOMIR  
Presidente